



# Diversidad, inclusión y derecho a la educación para todos y todas

Por Rafael Pabón García\*

El reconocimiento de la diversidad en la educación y de sus consecuencias en la enseñanza se viene abriendo paso en la reflexión educativa y pedagógica. Este reconocimiento se expresa en el discurso “políticamente correcto” – y en apariencia con consenso pleno-, que promueve el derecho a la educación sin discriminación alguna como condición de la plena realización de los derechos humanos. También se expresa este reconocimiento en los enunciados de políticas educativas internacionales, nacionales y locales, las cuales, a pesar de sus diferentes enfoques y prioridades, se asumen casi todas ellas como incluyentes, respetuosas de la diversidad y garantes de la educación para todos y a lo largo de la vida, más allá de las condiciones particulares o de las situaciones específicas que los estudiantes, sus familias o sus maestros puedan vivir.

De la misma manera, se desarrollan procesos de investigación y de reflexión pedagógica que apuntan a comprender las condiciones y la naturaleza de los procesos pedagógicos, didácticos o de organización escolar que se requieren para garantizar el reconocimiento de las diferentes formas de aprendizaje y de participación en la vida escolar. Es además innegable que cada vez toman mayor importancia y pertinencia los procesos de investigación pedagógica sobre las condiciones y las posibilidades de la educación de niñas, niños y jóvenes con condiciones particulares o en situaciones específicas. Por supuesto, también se construyen en diferentes contextos experiencias y prácticas pedagógicas orientadas a la superación de la discriminación generada por la adhesión a tradiciones culturales, por la pertenencia a una determinada etnia, por ciertas capacidades particulares, o la vivencia de unas opciones religiosas o de otro tipo de los estudiantes.

En general, se abre paso el debate y la construcción de opciones pedagógicas que permitan valorar la diversidad en la educación no como un obstáculo, sino más bien como un tesoro, una riqueza, ante la cual resulta inútil la pretensión de imponer formas uniformes y estandarizadas de enseñar y de aprender.

Sin embargo, a pesar de estos avances y de la pretensión de consolidar políticas educativas incluyentes en casi todas las naciones del mundo, no obstante los desarrollos pedagógicos y didácticos alcanzados en el propósito de consolidar alternativas diversas de educación, y pese a los ordenamientos jurídicos internacionales que proscriben las formas de exclusión en la escuela y en la educación no formal, son aún millones las niñas, los niños y los jóvenes a quienes se les niega el Derecho a la Educación como consecuencia de sus capacidades, o de carácter social, cultural, económico político. La negación del acceso a muchos al sistema educativo, la exclusión y la discriminación por diferentes causas de quienes ya están en él, y la inexistencia de una garantía universal del derecho a la educación, siguen manifestándose como si fuesen monstruos de mil rostros que se resisten a morir y a desaparecer.

¿La discriminación y la exclusión de la diferencia son inherentes a la cultura escolar?

Cabe preguntarse si la discriminación y la exclusión son consecuencias naturales de la organización escolar, o si por el contrario la escuela y la educación son dispositivos idóneos para la construcción de equidad social. Muchos autores<sup>1</sup> muestran el carácter “reproductor” que tiene la escuela de las desigualdades sociales y su incapacidad para superar la inequidad y la segregación social, a menos de que nuestras políticas educativas, nuestras prácticas y de relación en la vida escolar se orienten a la superación de la exclusión y de la discriminación.

Las acciones de discriminación no corresponden a actitudes conscientes o a juicios fundamentados. Por el contrario, la exclusión y la segregación social casi siempre responden a opiniones que surgen de una tradición que no se pone en duda, o de prejuicios enraizados en la cultura y en comportamientos socialmente aceptados por las mayorías. Es por este carácter inconsciente que la superación de la discriminación requiere de acciones y de procesos inten-



\*Equipo Componente Educación y Políticas Públicas IDEP

Por el contrario, la exclusión y la segregación social casi siempre responden a opiniones que surgen de una tradición que no se pone en duda, o de prejuicios enraizados en la cultura y en comportamientos socialmente aceptados por las mayorías.

*Más que de autores podría hablarse de escuelas de pensamiento pedagógico que muestran y critican a la institucionalidad escolar por su carácter de reproductor de la desigualdad social y de las formas de discriminación. Por ejemplo, se puede ver este señalamiento en las Pedagogías Críticas, o en la línea de pensamiento pedagógico de Pierre Bordieu.*



Se ha hecho evidente la necesidad de ir más allá de la igualdad de oportunidades educativas para todos, pues se requiere generar opciones en consecuencia con las posibilidades de cada uno.

cionados, dirigidos de manera explícita a este propósito.

De la misma manera, es necesario aumentar la conciencia en que las acciones de discriminación no se limitan a comportamientos negativos frente minorías identificadas plenamente, como son el machismo, la homofobia, el racismo, la xenofobia o la discriminación hacia las personas con discapacidad, para citar algunos ejemplos socialmente reconocidos. La exclusión muchas veces adquiere diversos rostros y se presenta en muchas ocasiones ante individuos que en apariencia no presentan diversidad, o que viven condiciones o situaciones que se pueden determinar de una manera precisa.

En el caso de la cultura escolar, las múltiples y constantes negaciones del derecho a la educación se entienden en repetidas ocasiones como circunstancias inevitables. Los excluidos se asumen entonces como “desperfectos”, o “imperfecciones” de los sistemas educativos que, de acuerdo con estas visiones, presentan necesariamente pérdidas, tal y como acontece en una cadena industrial que produce bienes de manera masiva. En otras oportunidades la discriminación educativa se justifica no por supuestas propiedades del sistema, sino a partir de determinadas condiciones o características de algunos de sus estudiantes que los harían “no educables”. Se comprende así la discriminación no como la negación de un derecho, sino como el reconocimiento de la supuesta imposibilidad que tendrían estos estudiantes de acceder y de participar en la vida educativa. En estas argumentaciones la pertenencia a una expresión cultural minoritaria, la vivencia de situación social límite, o simplemente las capacidades físicas o intelectuales diferentes se constituyen en obstáculos insuperables para el aprendizaje y para la participación en la vida escolar de quienes son discriminados y, por tanto, no ejercen su derecho a la educación.

En otras ocasiones, las formas de negación del derecho a la educación no se originan realmente en características de los estudiantes, no se explican por decisiones particulares, ni obedecen a aspectos coyunturales del sistema educativo. Por el contrario, son consecuencia de condiciones estructurales de las formas de educar, pues el carácter excluyente de la cultura escolar se fundamenta en prácticas de selectividad y en ciertas formas de asumir y comprender la calidad y la exigencia académica que llevan a la expulsión de muchos del sistema educativo, o a la

aceptación de la imposibilidad del aprendizaje para otros, como si se tratara de hechos naturales e inherentes al mismo fenómeno de educar.

Es por lo anterior que el propósito de superar la discriminación y de valorar la diversidad en la educación es un reto de gran envergadura. De un lado, implica la transformación de los sistemas educativos en su conjunto con el fin del acceso y la permanencia de todos en la educación, lo que implica decisiones políticas, innovación y flexibilidad en las prácticas educativas, y sobre todo modificaciones culturales profundas que nos permitan asumir a la diversidad como riqueza y no como barrera insuperable para el aprendizaje y para la vida en comunidad. En segundo término, se trata de una lucha contra la apatía y contra la indiferencia con que vemos y asumimos la continua discriminación en educación. Los discursos de defensa de la equidad social, las elaboraciones sobre la importancia de la generación de oportunidades para garantizar la equidad y las elaboraciones sobre el valor de la educación para el cambio social, chocan contra la apatía.

La presencia de las diferencias y de la diversidad en el mundo escolar y educativo nos han mostrado la necesidad de hacer una revolución en la comprensión de lo equitativo en educación. Se ha hecho evidente la necesidad de ir más allá de la igualdad de oportunidades educativas para todos, pues se requiere generar opciones en consecuencia con las posibilidades de cada uno. Hemos aprendido que es necesario compensar las diferencias que los estudiantes traen, o tienen, antes de su ingreso al mundo educativo, diferencias sociales, económicas, familiares y también en las capacidades.

Es de vital importancia entender que una educación inclusiva, que valora la diferencia en detrimento de la homogeneidad, como también el aprendizaje a través de la cooperación que promueve prácticas y posturas en sintonía con el marco de los derechos humanos, ofrece a todos los/as estudiantes mayores y mejores oportunidades de aprendizaje y por lo tanto beneficia a todo el colectivo. La convivencia en la diversidad, ambiente que representa la pluralidad de la sociedad, es la que mejor logra impulsar el pleno desarrollo de la persona, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, la convivencia y la paz, sentido último de la educación según la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

